

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

### OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO		C VY IDVIED
			OPERACIÓN
DΙΛ	MES	ANO	1
01	10	2019	

AL MES

AIC

AÑO

DEL

ΛIC

MFS

ΛÑΟ

12 RE 13 CA 14 AL 15 RE 21 LIC	ANUDA MBIO TA POF ENOVAC CENCIA	SUSTITUO CION R NUEVA C CION DE CO CON GOO GA DE LICI SIN GOCE	CION  REACION  ONTRATO  E DE SUI  ENCIA	N ) ELDO	32 B 33 B 34 B 35 E 36 E	POP ALA	RENUNC LIQUIDA RACTA AÉ R JUBILAC R FALLEC R PENSIO R INCAPA R FIN DE R TERMIN	CION DMINIST ZION IMIENTO N CIDAD CONTRA IO DE IN	) ATO	n Linear Control		B BAS C COI F FUI HO P PO J PE	MBRAMIEN SE NFIANZA NCIONARIO NORARIOS LICIA INDU NSIONADO FERINO	STRIAL	
						DATO	S PERSO	NALES	77 DN1			1	NOMBRE(S)		
DEG	FED C	TAC	APE	ELLIDO P	ATERNO		APELL	JDO MA					RDO GUILL		
	511003G			DUAR	.IF			GARCI	· \						
						DAT	OS LABO	RALES					T	Т	SF XO
					K-RES PF	20 Y. C. O	· iAB	NIVILL	cvi ii	JESIC	NUN D.A	DAILO	OVr. ESC		¥ (M)
AMO SEC	TOR PRO				6	62	92	15	2	13	3134				<b>X</b> (101)
4	1	4 4	11	21						7		CL	AVE CURP		
			DESCF	(IPCION I	DEL PUES	STO				$\dashv \vdash$					
			HONOI	RARIOS /	ASIMIL AB	LES									
							FECH	AS						BAJA	
				CAMBI	0	Τ	LICEN				EANUDA( MES	oña Taño	DIA	MES	AÑO
	INGRES MES	O AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES		OÑA	DIA	NICS	700	31	10	2019
DIA	100	2019	1			1						<u> </u>			
ÚΙ			1 1		MOTIVO D	EL MOVI	MIENTO				SE	LIQUIDA	RON SUEL	DUS FI	401A.
	***************************************	<u>JUS</u>			IN DE CO										
				IMPOR	शा		CC	JEIEE.	NOT	FI E	TADO	<u> </u>			
PE	RCEPC	IONES		TIVIT COL	<u> </u>			DE	TLA	XCAL	A				
									MI	1	UELDO B	ASE			
	01			\$22.85	6.72		<del>-                                      </del>	Samuel Control							
								<b></b>	$9_{OC}$	T_201	<del>y          </del>				
<u> </u>							-M	description in the	e 1 1 1 1 1	Care of a		\./ <i> </i>			
								Elizabe /			ORIERNI	~			
							OFE	CION C	NE BEC.	ursos	OBIERNO HUMAN	VOS			
							- JIKEC	COND		0, 000					
						DA	TOS DE A	NTECE	DENTE					π,	NUM PLAZA
Γ		т			- N. 6 15	D RESP	PROYE			ITADO	NIVE		OVE PUESTO		3134
	0-0100	PROGRAM	SUBPROG			6	62		ç	92	15		213	L	
RAMO	SECTOR				7 1	0									
RAMO 4	1	4	41	2			L	1							
		4				)ATOS E	L TRABA	VANDOR	SUSI	nuino			RFG F	ED CC	ONI

	T AUTORIZO
PENSO SENSO	
ELABORC	
The state of the s	SYOU - WAR S Abor
A ST ROME PO WAR INTER CONTROL OF TOO, OSIA CONTROL OF TOO OS	DELONG IN MALYOR OF SOBIERNS
JEFF DE AREA ADVINISTRATIVA COORDINADOR GENERAL DE COLOGIA MELLENCIA DE COLOGIA	
JEST DE ARCH COUNTY	

OVITOM



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX.. REPRESENTADA POR SU TITULAR LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA Y POR OTRA PARTE EL C.- DUARTE GARCIA GERARDO GUILLERMO A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ:" LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE; QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

#### DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- 1 Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- II.- Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato.
- III Que el C. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic Marco Antonio Mena Rodriguez, según nombramiento de fecha 01 de enero de 2017

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":

- V Que cuenta con la solvencia moral, y tiene la experiencia requerida para desarrollar las actividades que demande "LA DEPENDENCIA"
- VI. Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECÍPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

#### CLAÚSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en dias hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades.

SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a título de honorarios la cantidad de \$ 22856.72 ( VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) mensuales. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos narciales.

TERCERA.-Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato

CUARTA - Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato sera por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres días de anticipación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión. "LA DEPENDENCIA" procedera a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos.

QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar

sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato.

SÉPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA".

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA.- Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier

pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de este, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA.- Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tiaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA".

DECIMA.- Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civi)l del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA.- Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en él intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl., 01 DE OCTUBRE DE 2019.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO"

LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA "EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

EFRAIN TORES HERNANDEZ COORDINADOR GENERAL

"EL PRESTAPOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C. PUARTE GARCIA GERARDO GUILLERMO

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

LAURA ISELA ROMERO MARTINEZ
JEFE SE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

LAUBA ALICIA MONTIEL RUGERIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE REC. HUMANOS



## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

	FOLIO		QUINCENAD
			OPFRACE".
AKI	MFS	AÑO	
01	1.5	2019	

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	CLAVE Y TIPO	D DE M	OVIMIENTO	7		NOMBR
11	ALTA POR SUSTITUCION	31	BAJA POR RENUNCIA	1	3	BASE
2	REANUDACION	3.2	BAJA POR LIQUIDACION		C	CONFIAN
13	CAMBIO	33	BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA		F	FUNCION
14	ALTA POR NUEVA CREACION	34	BAJA POR JUBILACION			HONORA
15	RENOVACION DE CONTRATO	35	BAJA POR FALLÉCIMIENTO		Р	POLICIA
21	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO	36	BAJA POR PENSION		J	PENSION
22	PRORROGA DE LICENCIA	37	BAJA POR INCAPACIDAD			INTERIN(
23	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	38	BAJA POR FIN DE CONTRA O		L	
		39	BAJA POR TERMINO DE INTERINATO			

3	BASE
C	CONFIANZA
F	FUNCIONARIO
1-1	HONORARIOS
Р	POLICIA INDUSTRIAL
J	PENSIONADO
ı	INTERINO

						DATO	S PERS	ONALES	>					
F	REG FEI	O CONT		APELLID	O PATER	N()	APEL	LIDO M	ATERNO			NOMBRE(S)		
DU	JGG5110	03GP7		DU	IARTE		GARCIA				GERARDO GUILLERMO			
						DAT	OS LABO	DRALES			***************************************			
RAME	SF CT DR	PRODRAV	Summe	DE14 V 9 V	JN PES	1304 E.O	47.14	VVi	100 100 810	NUV 6	QUNG.	DV- FSC	SEXC	
4	1	4	4"	21	6	62	92	15	213	3134			( <b>PX</b> (M	
			DE	SCRIPCIO	N DEL PU	ESTO					CLA	AVE CURP		
			HC	NORARIO	S ASIMIL /	/BI FS								
							FECHA	(S						
	INGR	ESO	T	CAM	310		LICEN	CIA		REANUDAC	ION	R	AJA	

	INGRESO			CAMBI	0		LICENCIA			CANUDAC			BAJA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	ΑÑΟ	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
VI		2019										30	11	2019
												·		

JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA RENOVACION DE CONTRATO

IMPORTE	CONCEPTO
	GOBIERMO DELESTADO
S22.856.72	DE LAXCALA PRIEDO BASE
	The state of the s
	1 6 DIC 2019
	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAV 90M0.0 SURPROG 医性医医丛 JND RESE HABIL TADO NIVE. CVF PUFSTO NUM PLAZA 4 21 41 6 62 213 3154 92 15

CLED CON	
0 117 0011	
M	
DIA MES	ΛÑΟ
	DIA MES

ELABORO	18/35 MIZ /		A_705.20
	2		
Jan 1	- James Line		,
URASTITUTOMERO MARTINET		C. F. Filipa Co. 1	A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF
JEEF DE AREZ ADM NISTRATION	11720 1 de la 1907 (C) (C)		11 1 / VAYOR OF SULL PIVE
	7		



# GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO		QUINCENA DE
			OPERACIÓN
DIA	MES	ANO	
01	12	2019	

_ ~												713	
11 12 13 14 15 21 22 23	REA CAN ALT/ REN LICE PRO	NUDACIO IBIO A POR NU OVACION INCIA COI IRROGA E	STITUCION	DION ATO SUELDO	32 BAJ/ 33 BAJ/ 34 BAJ/ 35 BAJ/ 36 BAJ/ 37 BAJ/ 38 BAJ/	ENTO A POR RENUN A POR LIQUID A POR ACTA A A POR JUBILA A POR FALLEC A POR PENSIC A POR INCAPA A POR FIN DE A POR TERMI	ACION DMINIST CION DIMIENTO DN ACIDAD CONTRA	D ATC		B B C C F F F F F F F F F F F F F F F F	NOMBRAI ASE ONFIANZ UNCIONA ONORAR OLICIA IN ENSIONA ITERINO	A RIO IOS IDUSTR	
F	EG EE	D CONT		APELLIDO PA		DATOS PERSO	NALES IDO MA	TEDNO			NOMBE	(C)	
		003GP7		DUART		APELI				***	NOMBRE		
	7000111	J03G# 1	<u> </u>	DOAKI			GARCIA			GERA	RDO GUI	LLERIVIC	
		,				DATOS LABO	RALES						
RAMO	SECTOR	PROGRAM	SUBPP D	AL ABCABE	RES PROYEC	TO HAB	MIVEL	CVE PUEST	C NUM PLA	QUING	CVE ES		SEXO
4	1	4	41	21	6 62	92	15	213	3134			(	(M) <b>(K</b>
	-		DESC	CRIPCION DE	I DIJESTO	·				CL /	VE CUR		
				DRARIOS AS						ULA	AVE CURI		
			HON	JRARIUS AS	IIVIILADLES								
						FECHAS	}						
		RESO	F	CAMBIO		LICENC			REANUDAC			BAJA	
DIA			ÑO DIA	MES	AÑO DIA	A MES	AÑ	O DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
<b>Ω1</b>	1 1 	2   20	110	! 					!		] 54     54	10	2010
	*	J	USTIFICAC	ION Y/O MOT	TIVO DEL MO	VIMIENTO			SE	LIQUIDAR	ON SUEL	DOS HA	ASTA:
			RE	NOVACION D	E CONTRAT	0							
F	PERCEF	PCIONES		IMPORTE					CONCEPTO	)			
<u>-</u>				07.112					001102110	<u>,</u>			
	C	1		\$22,856 72		G0:		ODEL LAXO	ESTADO VEADO BAS	SE			
							4 1	ENE 20					
							ALIA MA	UL/	LIL JULI GOBIERNO				
					DA	TOS DEPANTE				DS .		<del></del> -	
RAMO	SECTOR	PROGRAM	SJBPROG	DEPENDEN	JNID RESP	PROYECTO		ILITADO	NIVEL	···-T	PUESTO	NU	M PLAZA
4	1	4	41	21	6	62		92	15		213	1	3134
			1	L			1	1				J	
						EL TRABAJAD	OR SUS	TITUIDO					
			MOME	REDELTRA	BAJADOR St	COULTITE				-	REG FED	CONT	

ELABORO	PROPONE	REVISC	AUTORIZO
- 184 19514 BOMPS 1445 1155	Egypt 1	LC PUICH FRAGI BEETU	S.M. S. all • Limb S.Z. Lekkir
UEFE DE ARELADAMISTRATIA	ESTEDITION SECTION OF ECOLUSIA		

DEL

MES

AÑO DIA

MES

AÑO

A:C

OVITOM

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2019. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR SU TITULAR LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA Y POR OTRA PARTE EL. C. DUARTE GARCIA GERARDO GUILLERMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ:" LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE: QUIENES SE SOMETEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 01 de Diciembre de 2019, las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios mediante el cual la "DEPENDENCIA" contrató al "PRESTADOR DE SERVICIOS" para desempeñar las actividades de ENCARGADO DE VERIFICACION VEHICULAR pactando el pago por la prestación de servicios a título de honorarios asimilables la cantidad de \$ 22856.72 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) de conformidad a lo establecido con la Cláusula Segunda del referido Contrato.

DOS.- De conformidad con la Clausula Tercera ambas partes convinieron que los trabajos adicionales o especiales que realizara el trabajador se negociaran de forma independiente a la Cláusula Segunda del contrato principal, previo análisis y autorización de la "DEPENDENCIA".

Expuesto lo anterior ambas partes acuerdan adicionar al Contrato Principal las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y la "DEPENDENCIA" acuerdan que en el mes de Diciembre del presente Ejercicio, se otorgara al "PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de \$ 30,105.71 (TREINTA MIL CIENTO CINCO PESOS 71/100 M.N.) por concepto de Gratificación de fin de año y otras percepciones. Esto por haber prestado sus servicios durante el Ejercicio Fiscal 2019 a la "DEPENDENCIA".

SEGUNDA .- "LA DEPENDENCIA" pagara el importe que se menciona en la Cláusula Primera. adicionalmente a los honorarios pactados en el contrato principal, mismo que será entregado mediante pago único en el mes de Diciembre.

Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente ADDENDUM, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en el intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl., a 15 de diciembre de 2019.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO "

LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA. OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE

TLAXCALA

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

EFRAÎN FLORES **HERNÁNDEZ** NOMBRE DEL TITULAR DEPENDENCIA

"EL PRESTADOR DE SERVICIÓS PROFESIONALES"

DUARTE GARCÍA RARDO GUILLERMO

**TESTIGO POR LA DEPENDENCIA** 

ROMERO MARTINEZ JEFE DE AREA

**ADMINISTRATIVA** 

TESTIGE

LAURA ALICIA MONTIEL **RUGERIO** JEFÉ DE DEPARTAMENTO REC. HUMANOS